



Superintendencia
de Bancos de Panamá

29 de septiembre de 2020
Circular No.SBP-DR-0299-2020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 010-2020

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 010-2020 de 22 de septiembre de 2020, "Por medio del cual se modifica el artículo 31 del Acuerdo No. 2-2018 que establece las disposiciones sobre la gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo".

El referido Acuerdo modifica el artículo 31 del Acuerdo No. 2-2018 a fin de incorporar dentro de los activos del nivel 2A del fondo de activos líquidos de alta calidad, los bonos emitidos por el Banco Nacional de Panamá.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/eh

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"